

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 15 de enero de 2020, de la Jefatura Territorial de Pontevedra, por la que se aprueba la renovación del Plan de aprovechamiento específico de la anguila en la desembocadura del río Ulla para el año 2020.

Advertido el error en la referida resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* núm. 20, de 30 de enero de 2020, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 5923, en el anexo A, Relación de embarcaciones y tripulantes autorizados en el Plan de aprovechamiento de la anguila en el río Ulla para el año 2020,

Donde dice:

– Cofradía de Pescadores Virxe do Carmen de Rianxo.

Embarcación	Matrícula	Participantes en el plan
Conde I	3ª VILL-3-9902	José Ángel Somoza Eiras
		Serafín Rubio Collazo
Peruco	3ª VILL-3-9-98	Juan Bautista Vicente Romero
		Juan Vicente Patiño

Debe decir:

– Cofradía de Pescadores Virxe do Carmen de Rianxo.

Embarcación	Matrícula	Participantes en el plan
O Quinso	3ª VILL-3-2-18	José Ángel Somoza Eiras
		Serafín Rubio Collazo
Peruco	3ª VILL-3-9-98	Xacobo Vicente Patiño
		Juan Vicente Patiño

